



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 057-2016-MDP

Paiján, 08 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 8533-2015 -TRAM DOC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con fecha Siete de Octubre del Dos mil quince se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Paiján" y la Municipalidad Distrital de Paiján, para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Leoncio Prado Del C.P. de Paiján, Distrito De Paiján - Ascope - La Libertad. Código SNIP: 123069 Componente: Capacitación; así mismo mediante resolución de alcaldía N° 747-2015-MDP, de fecha 02 de Noviembre del 2015, se DESIGNÓ al Ing. Wolfram Roberto Chávez Linares, de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, como encargado de la Supervisión de la Ejecución del Componente de Capacitación del PIP "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Leoncio Prado del Distrito de Paiján, - Ascope - La Libertad;

Que, según expediente de Visto que contiene el Informe N° 309 -2015- MDP/SGDUR, de fecha 30 de Diciembre del 2015, EL Ing. Yonel Avila armas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, da su Conformidad de pago por el servicio de capacitación por la suma de S/. 600. 00 soles, respecto al Informe N° 56 - 2015/ SGDUR / DSL/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2015, emitido por el Ing. Wolfram Roberto Chávez Linares, de la División de Supervisión y Liquidación, quien informa que el docente capacitador Ing. Dante Raúl Pisfil Cachay, del curso taller " las Tecnologías de la información y comunicación en el trabajo curricular del componente del PIP en mención, presentó su informe final del curso y no habiendo observación se da Conformidad para su pago respectivo, se adjunta recibo por honorario electrónico N° E001- 3;

Que, mediante Informe N° 310-2015- MDP/SGDUR, de fecha 30 de Diciembre del 2015, EL Ing. Yonel Avila armas, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, da su Conformidad de pago por el servicio de capacitación por la suma de S/. 600. 00 soles, respecto al Informe N° 57-2015/ SGDUR / DSL/MDP, de fecha 28 de Diciembre del 2015, emitido por el Ing. Wolfram Roberto Chávez Linares, de la División de Supervisión y Liquidación, quien informa que el docente capacitador Ing. Edgard García Díaz del curso



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

taller " las Tecnologías de la información y comunicación en el trabajo curricular del componente del PIP en mención, presento su informe final del curso y no habiendo observación se da Conformidad para su pago respectivo, se adjunta recibo por honorario electrónico N° E001-9;

Que, el encargado de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez mediante Informe N° 39-2016-OPP/MDP, de fecha 01-02-16, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a la Certificación N° 352; así mismo mediante proveído N° 228-16-GM/MDP, de fecha 01-02-16, emitido por el Gerente Municipal, ordena que pase a Asesoría Jurídica para que elabore resolución de alcaldía autorizando dicho pago.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZESE el pago a favor de los docentes capacitadores Ing. Dante Raúl Pisfil Cachay e Ing. Edgard García Díaz, del curso taller "las Tecnologías de la información y comunicación en el trabajo curricular del componente Capacitación del PIP "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Leoncio Prado del C.P. De Paiján, Distrito De Paiján - Ascope - La Libertad. Código SNIP: 123069, por la cantidad de S/ 600. 00 (Seiscientos con 00/100 Soles) a cada docente, por los considerandos expuestos en la presente resolución; monto Certificado con Crédito presupuestario N° 352.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, División de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Asesoría Jurídica, docentes Capacitares del curso taller en mención y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

